

Procedimiento para emisión de certificaciones de seis (6) horas anuales prácticas

1. Verificar que el solicitante sea socio activo. *Si no lo es, deberá renovar su membresía o, en su defecto, hacerse socio.*
2. Preguntar para qué tipo de armas desea la certificación.

Tipo de Armas:

1. Pistola
 2. Revólver
 3. Escopeta
 4. Rifle/fusil
3. Verificar en el expediente del solicitante si en las copias de los permisos existen los tipos de armas requeridos. *Si no se encuentran los tipos de armas registrados a nombre del solicitante, éste deberá enviar copia de los permisos donde aparezcan los tipos de armas solicitados para la certificación.*
 4. Si el solicitante no tiene el tipo de arma registrado en alguno de sus permisos, éste deberá solicitar a un instructor de tiro que le emita un certificado de aprobación de curso para el manejo del tipo de arma nuevo.

Ejemplo:

Un socio activo solicita una certificación para pistola, revólver, escopeta y rifle.

TIPO	CAL.	MARCA	SERIE	FE.
4	223			
1	9MM	SIG SAUER		
1	9MM	GLOCK		
3	12			
4	22			
2	357	S & W		
2	22	N.A.A.		
1	9MM	GLOCK		
1	9MM	GLOCK		

MODELO	LARGO DEL CAÑÓN	CONV. CALIBRE
	N/D	N/D
		N/D
	N/D	N/D

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PERMISO
DE ARMAS DE FUEGO

**CERTIFICADO DE TENENCIA
DE ARMAS DE FUEGO**

Nº

En el permiso anterior, se observa que el socio tiene los cuatro tipos de armas registrados, por lo que el club puede proceder a emitir la certificación solicitada. Si le faltara uno o más tipos de arma, el club sólo puede emitir la certificación por los tipos de arma que tiene registrados y para los faltantes, un instructor de tiro idóneo deberá hacerlo.